albontin, Manuel Infante, G. Mackenna, Eujenia Rodriguez v. de Valdés, Exequiel Silva, Elvira Riesco de Bernales, Maria del C. Tocornal de Cruchaga, Enrique Egaña, José Manuel Gormaz, Domingo Valdés, Luisa Arza v. de Molina, Mercedes Vicuña de Montalva, J. Manuel Galvez, T. Tiffou, Braulio Carreño Toro, Próspero Bisquert, Justo P. Rossel, Ramon Undurraga, Eduardo Ruiz Valledor.

COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 3 de noviembre de 1888.

Vapores.—Se vendieron 15 acciones a 163¼ y 75 acciones a 164.

Banco de Valparaiso.—Se efectuó una venta de 14 acciones a 219.

Salitres.—Se vendieron 50 acciones a 105½ y 50 a 105.

Huanchaca de Bolivia.—Conocemos una venta de una accion en $750.

Banco Nacional de Chile.—Se vendieron 20 acciones a 205.

Gas de Valparaiso.—Se efectuó una venta de 5 acciones a 101.

BONOS.

Nada se hizo.

CAMBIO.

Ventas de 40,000 £ a 28¼d, quedan compradores a 28¼, con vendedores a 28¾.

BOLSA COMERCIAL

DE VALPARAISO.

3 de noviembre de 1888.

20 acons Perseverancia del Guanaco a 8¾.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

Precio Corriente

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, noviembre 4 de 1888.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
BANCOS.					
Nacional de Chile	205	205½	205		
Valparaiso	219	219½	219		
Agricola	172	172½	172		
Concepcion	150				
Mobiliario		225			
Union	105	106	106		
Hipotecario	240	250	210		
Garantizador	157	1600	1570		
Responsabilidad	325	60	350		
Santiago	160		160		
Nacional Hipotecario	22		225		
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	73	75	75		
" Carrizal	60	62	62		
" Copiapó	70	80	74		
" Tongoi	23	30	20		
" Urbano de Santiago	103	103½	103½		
" Urbano de Valparaiso	209	210	204		
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Ca. Sud-Americana de Vapores	164	164½	164		
" N. de Remolcadores	125	130	125		
" Comercial de Id	115	117	116		
" Maderas y Buques	91	92	91		
" Diques	119	120	117		
" Balleneros	440	475	450		
COMPAÑÍAS DE GAS.					
Ca. de Gas de Santiago	191	192	191		
" de Id de Valparaiso	100	101	101		
" de Consumidores de Gas	420	430	430		
" de la Serena	185	195	195		
" Gas Antofagasta	115	115½	115		
Gas de Concepcion	90	92	100		
COMPAÑÍAS DE MINAS.					
Gran Ca. A Prab	56½	56¾	56½		
Perseverancia del Guanaco	8¾	9	8¾		
Minera de Chañaral	160	$170	160		
Huanchaca de Bolivia	3750	3775	3750		
Oruro de Id	2250	2280	2250		
Explotadora de Caracoles	48	50	50		
Blanca Torre	5½	6	5½		
Todos Santos	21½	22	21½		
Desengaño Gali	35½	35¾	35½		
Sociedad Descubridora de Esmeralda	19	19½	19½		
Minera La Colpa	5	10	15		
Ema Luisa	84	85	84		
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena	245	250	250		
" La América	260	265	262		
" Union Chilena	90	91	90		
" La Valparaiso	115	116	165		
" La Nacional	40	41	40		
" La Republica	60	65	60		
" La Comercial	70	75	75		
" La Protectora	25	28	28		
" La Pacifico	40	40½	40		
VARIAS.					
Maderas y Carbon	135	140	135		
Salitres de Antofagasta	105	105½	105		
Ascensores Mecánicos	21	$ 22	21		
Id. de Capital	26	27	24		
Telégrafo Trasandino	215	% 216	215		
Beneficiadora de Antofasta	34½	35	35		
Telégrafo Americano	68	p. 70	70		

BONOS Y BILLETES.

	%	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda Interior	5	51	53	50		
Id. id. de 1882	6	92½	92½	92½		
C. de Santiago a San Fernando	6	97½	98½	97½		
Id. de San Fernando a Curicó	6	100	100½	100		
Id de Llai-Llai a San Felipe	6	100	100	100		
Id. de Santiago a Quillota	6	96	98	96		
Municipalidad de Santiago	8	107½	108	108		
Id. de Id	7	109½	109½	109		
Id. de Id	6	90	92	90		
Banco Garantizador de Valores	8	104	105	104		
Id. Id	7	103	103½	103		
Id. Id	6	99½	99½	99½		
Id. Id	5	92	93	92		
Caja Hipotecaria	8	105	106	105		
Id. de Id	7	103½	104	103½		
Id. de Id	6	92	93½	93		
Id. de Id	5	92	92½	92		
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10	108	108½	108		
Id. de Id	8	102½	103	103		
Id. de Id	7	98	98½	98		
Id. de Id	5	92	93	92		
Id. de Id. (Teatro)	5	77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso	6	100	100½	100½		
Id. id	7	103	104	103		
Banco Hipotecario	8	103	104	104		
Id. id	7	102	103	102½		
Id. id	6	97	98	97		
Banco Nacional Hipotecario	8	102	103			
Id. id	7	100	100½	100½		
Id. id	6	99½	99½	99½		

Balfour, Lyon y Co.

"DELICIAS" 26—VALPARAISO.
Fabricantes importadores de maquinas
VENDEN
FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
LAMBRE "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 12 para bultos de pasto.
ORNOS DE MANGA "Piltz," y "Americanos," elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO, CAÑERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias

PRENSA DE LA CAPITAL

Solicitud de los padres de familia.—En la próxima sesion del Consejo de Instruccion Pública será presentada la solicitud que a continuacion publicamos. Como el Consejo celebrará sesion el lúnes próximo será conveniente que los padres de familia, interesados en que esa corporacion reconsidere el acuerdo tomado sobre exámenes, la suscribieran cuanto antes. Pueden hacerlo en nuestra imprenta, en la de *El Independiente* y en el Circulo Católico:

Señor rector de la Universidad, don José Ignacio Vergara.—Santiago, noviembre 2 de 1888.—Mui señor nuestro:

La medida, tomada últimamente por el Consejo de Instruccion Pública, de negar a todos los colejios particulares las comisiones examinadores de sus alumnos, obligando a todos ellos a rendir exámenes anuales en el Instituto o en la Universidad ha sido para nosotros la mas ingrata de las sorpresas: porque ha venido a herirnos profundamente en nuestras mas delicadas afecciones y en nuestros mas legítimos y caros intereses, como son los que afectan a la educacion de nuestros hijos.

Este trastorno del órden existente no importa otra cosa que la vuelta al réjimen antiguo que llevó el monopolio fiscal de la enseñanza a un estremo tan abusivo e irritante, que llegó a ser intolerable; y por eso fué que desapareció con justicia bajo el peso de una reprobacion universal.

La creacion de las comisiones examinadoras, enviadas a los colejios libres, si estaba léjos de satisfacer las justas exijencias del réjimen de la libertad, era al menos una medida conciliadora que suavizaba y hacia en cierto modo tolerables los mil inconvenientes que el monopolio crea a los progresos de la enseñanza, desde que él mata los inmensos beneficios de la competencia y sacrifica, entre tantas otras libertades, la libertad de los planes de estudio, la libertad de los métodos, la libertad de los testos y lo que es peor, la libertad de los sistemas de enseñanza.

¿Qué acontecimiento ha sobrevenido, qué males de tal magnitud han causado las tales comisiones, que hayan podido aconsejar este trastorno y esta vuelta al réjimen antiguo? El público lo ignora en lo absoluto, y nosotros, padres de familia, que costeamos la educacion de nuestros hijos en los colejios libres, nosotros que estamos velando constantemente por su aprovechamiento, tambien lo ignoramos por completo. Al contrario, con nuestro testimonio, mas valioso que cualquiera otro, porque somos los inmediatamente interesados, podemos asegurar que dichos males no existen.

Las vagas desconfianzas a que han aludido algunos miembros del Consejo, no pueden haber nacido, sino de informes indudablemente equivocados. Nadie puede arrogarse el derecho de tener mayor interes que nosotros en la acertada educacion de nuestros hijos, ni nadie puede estar conociendo y apreciando cada dia y mas de cerca el aprovechamiento de éstos, que nosotros mismos. Pues bien, nosotros nos apresuramos a declarar que estamos, justamente satisfechos de los maestros a quienes hemos confiado la educacion de los seres que nos son mas caros.

No hai, pues, nada que autorice la gravísima medida de que tratamos y que viene a dar un golpe tan rudo como inmerecido, a los florecientes establecimientos de enseñanza que mantiene la laudable y benéfica iniciativa de los particulares; establecimientos que debieran, por el contrario, merecer la mas ámplia proteccion del Estado; puesto que, lejos de imponerle gravámen ni sacrificio de ningun jénero, le ayudan noblemente en la inmensa y santa tarea de educar a la juventud.

Aparte de eso, la medida a que aludimos vendria a crear a nuestros hijos y a nosotros un semillero de dificultades de incalculable trascendencia, y a colocarnos en una situacion estrema y violenta, cuyas dolorosas consecuencias no podriamos apreciar por el momento.

La premura del tiempo no nos permite dar mayor desenvolvimiento a nuestras reflexiones, ya que, en vísperas de los exámenes del presente año escolar, urje tanto la resolucion del Consejo.

Rogamos, pues, a usted se digne poner esta solicitud en conocimiento del Consejo de Instruccion Pública, a fin de que, reconsiderando su anterior acuerdo, no innove el estado actual de cosas, y se sirva nombrar las acostumbradas comisiones para los colejios particulares.

Abrigamos la esperanza de que los señores miembros del Consejo no desatenderán nuestra representacion, haciendo justicia a nuestras fundadas alarmas y evitándonos males cuya gravedad no puede ocultarse a su penetracion.

De usted AA. SS. SS.

El señor presbítero don Antonio José de Sucre ha contestado a la carta que publicamos ayer con la siguiente:

Señor don Abdon Cifuentes.—Mi respetable y mui querido amigo:—En la persona de usted, contesto a los numerosos amigos que junto con usted firman la *cruel* carta que han publicado en *El Estandarte Católico.*

Sí, mis nobles amigos: el único calificativo que para mí merece ese espléndido regalo de amistad que todos ustedes me hacen, es el que acabo de estampar.

Esa carta es verdaderamente *cruel*, porque me hace estimar en todo su imponderable precio el inmenso sacrificio que me impone el deber, al *espatriarme* de esta tierra afortunada donde abundan, quizas mas que en la mia misma, *los hombres de corazon.*

Tenia resuelto atrincherarme en un rigoroso silencio para con mis amigos y los que no lo son... pero voi a romperlo por esta sola vez, ya que a ello me obligan el respeto y la deferencia que debo a caballeros que tanto merecen lo uno y lo otro.

Y rompo este silencio para que ninguno de Uds. esté nunca tentado a tildarme de ingrato, obstinado y descortes.

Lo rompo para anunciarles que, *irrevocable e inflexiblemente* decidido a embarcarme mañana, *modificaré* esta resolucion...pasaré en mi Chile este *mes de las animas*...a *ellas* recurriré durante este pequeño lapso de tiempo, para hacerme un caudal de estoicismo espartano a fin de que lleve a cabo *in radice et ad semper* el propósito cuya ejecucion suspendo *única* y *esclusivamente* en obsequio de ustedes.

Gratitud, para los hombres de *amistad* que han sido capaces de arrancarme el humillante paso que les notifico.....!!

Cuenten Ud. y ellos con lo que les pertenece por completo....con mi corazon.—Santiago, noviembre 2 de 1888.—*Antonio J. de Sucre.*—(*Estandarte Católico*).

Estátua del Arzobispo Vicuña.—No hace muchos dias, un diario de la capital anunció que el señor Casanova habia solicitado del señor Intendente la traslacion de la estátua del Arzobispo Vicuña a uno de los patios del Palacio Arzobispal. Como se sabe, dicha estátua corona la cima del Santa Lucía, a inmediaciones de la ermita.

Perfectamente informados, podemos asegurar que el Ilustrísimo prelado no ha tenido siquiera tal pensamiento.

Causa de Aduana.—Hoi concluyó de hacerse ante la Excma. Corte la ruidosa causa criminal, seguida contra don Julio Chaigneau y don Salustio Palacios.

Han alegado los abogados don Ruperto Murillo, don Francisco Amor Zilleruelo y don Enrique Montt: el primero, a favor del señor Chaigneau; el segundo, del señor Palacios; y el tercero, del Fisco, sosteniendo la confirmatoria de la sentencia de primera instancia, en que se condena a los reos.

La relacion de esta causa y los alegatos de los abogados, han ocupado tres dias completos a la Corte Suprema, incluso el de hoi.

A virtud de haber habido dispersion de votos la primera vez, hace como dos meses, que se hizo esta causa, ahora se ha hecho con siete Ministros, que han compuesto el Excmo. Tribunal, para que diriman la dispersion.

La causa quedó en acuerdo.

Escandaloso asalto.—Un miembro de la familia del señor don Rafael Baeza Riesco, nos ha relatado de la siguiente manera un asalto de que ha sido víctima este caballero, y que lamentamos mui de veras.

El señor Baeza Riesco hallábase el mártes, a eso de las diez y media de la noche, esperando carro en la calle de las Agustinas, un poco al oriente de la de San Miguel.

De pronto y sin que tuviese tiempo de tomar una precaucion cualquiera, se le acercan cinco hombres de mui mala catadura, uno de los cuales le cojió del cuello, sorprendiéndole por la espalda, en tanto que los otros se le fueron encima, y comenzaron a darle de golpes hasta tenderlo en el suelo, completamente aturdido. No contentos con esto, le asestaron en la cabeza algunas pedradas, y aun parece que emplearon, ademas, instrumento cortante a juzgar por los tajos que tienen lesionana una gran parte de la frente.

Aturdido ya el señor Baeza, le robaron el reloj de oro con su respectiva cadena, un prendedor de amatista, una cartera con dinero, y le rebanaron, por último, los bolsillos del pantalon, para lo cual han debido hacer uso de algun cuchillo.

Despues de quitarle el calzado y aun los calcetines, los bandidos emprendieron la fuga, dejando en tan lamentable estado al señor Baeza, espuesto a la intemperie y en medio de la calle pública.

Acertó a pasar por ahí, minutos mas tarde, don Francisco Echeverría Blanco, quien, al reconocer en el caballero asaltado a uno de sus amigos, se apresuró a salvarlo, recojiéndolo y llevándolo personalmente a casa de la señora esposa del señor Baeza, doña Hortencia Bustamante.

De este lamentable suceso se ha dado cuenta ayer al juez del crímen de turno en lo criminal, señor Noguera, quien ha tomado declaracion juramentada tanto a la víctima como al oficial de policía de servicio en aquel cuartel. Ha pedido, ademas, un informe a los médicos que le asisten, respecto a la gravedad de las heridas y contusiones.

Aunque todavía no se le ha declarado fiebre al señor Baeza, se teme, sin embargo, que puede sobrevenirle alguna complicacion de consecuencias.—(*Tribuna.*)

Importante reforma.—En la comision de hacienda de la Cámara de Senadores se elabora actualmente un proyecto que en breve se presentará a la consideracion del Congreso y que está llamado a realizar una gran reforma.

El proyecto en cuestion trata de suprimir una carga que pesa onerosamente sobre el fisco, cual es el pago de pensiones y jubilaciones. Esta idea tanto tiempo acariciada y tan necesaria en el mecanismo administrativo, se imponia ya con fuerza.

Como a primera vista se comprende la contribucion en aquella materia no compensa a los servicios prestados, pues, la suma consultada en los presupuestos es mucho mayor con relacion a aquellas.

Por otra parte, los empleados jubilados o que perciban pensiones, sufren una verdadera injusticia. Despues de largos y meritorios servicios solo venian a tener una racion de hambre, y esto, solo durante sus dias, dejando en la mas mísera situacion a sus familias, despues de ellos.

El nuevo proyecto trata pues de cambiar ese órden de cosas, estableciendo una Caja de Ahorros, para todos los empleados públicos.

En el seno de la comision se han emitido dos opiniones respecto del modo cómo debe hacerse aquel ahorro.

Unos opinan porque se rebaje a los empleados un tanto por ciento y que de esto se coloque una parte en la caja; y, otros por que los empleados contribuyan con un tanto por ciento y el fisco con otra pequeña cantidad, y que ambas sumas se depositen en la caja.—Esta última opinion parece que será adoptada por la comision y que contará con la aceptacion del Congreso.

El nuevo proyecto traerá beneficios inapreciables al numeroso gremio de empleados públicos.—Así, se calcula que un empleado cuyo sueldo sea de 4,000 pesos anuales y que se retira a los 40 años de servicios, puede fácilmente sacar un capital que le produzca una renta de cerca de tres mil pesos anuales y el capital correspondiente.—Como se comprende, esto es mas positivo y beneficioso que el sistema actual, pues, ese capital y esa renta, pasan íntegras y aun aumentada, a las familias, mientras que las jubilaciones solo la gozan en vida el empicado, sin dejar nada a su familia.

Tambien dos opiniones se han manifestado en el seno de la comision del Senado, relativas a la condicion en que se colocaria a los actuales empleados que, por sus años de servicios, tienen ya derechos adquiridos.

Unos piensan que es necesario que el fisco deposite en la fecha de la instalacion de la Caja de Ahorros, la cantidad que segun ese tanto por ciento corresponde a los años servidos y que en adelante el empleado siga depositando; y los otros que opinan porque computándose esos años, el Estado entregue esa cantidad cuando solicite su retiro.

Ambas opiniones son aceptables.

Con la instalacion de la Caja de Ahorros, el fisco y los particulares ganarán. El primero ahorrará anualmente una suma que se puede calcular aproximadamente en 40,000 pesos.

Mui realizable y perfectamente sencilla encontramos esta medida que, no dudamos, merecerá la aprobacion de ambas Cámaras, como ha merecido ya la de los particulares.

Deseamos, pues, que el mencionado proyecto sea pronto una hermosa realidad.

Banquete.—Sabemos que sus amigos de la Municipalidad de Santiago darán un banquete al señor don Prudencio Lazcano, ex-intendente de la provincia, como una manifestacion del aprecio que les ha merecido y como reconocimiento de los importantes servicios que durante su corta administracion ha prestado a la localidad.

Noticias políticas.—Los candidatos que, se corre, tienen probabilidades para reemplazar al señor Lazcano en la Intendencia de Santiago son los señores: Belisario Prats Bello, actual secretario, y don Ramon Garcia en la actualidad intendente de la provincia del Nuble. Este último nombramiento no seria mui bien recibido por el público.

Se corre asimismo que ha ocurrido una séria desaveniencia entre el alcalde señor Rodriguez Ojeda y la mayoria de los miembros de la municipalidad.—(*Libertad Electoral.*)

Intendente de la provincia.—A última hora de ayer fué nombrado intendente interino de la provincia, el actual secretario don Belisario Prats Bello.

En consecuencia, hará de secretario el oficial 1.° de la Intendencia.

Rumor importante.—En la tarde de ayer se nos aseguró que diezisei señores municipales han firmado una nota que se presentará a la Municipalidad, y en la que se pide la renuncia, segun unos, y la destitucion, segun otros, del primer alcalde don Ambrosio Rodriguez Ojeda.

Muchos comentarios se hace a dicha nota, y hai quienes aseguran que es ella la solucion del conflicto habido entre el señor intendente y el alcalde.

En la próxima sesion, del lúnes probablemente, se ocupará la Corporacion de este grave y delicado asunto.—(*Independiente.*)

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

10.ª SESION ESTRAORDINARIA EN 3 DE NOVIEMBRE DE 1888.

JURAMENTO.

Para incorporarse en la sala lo prestó el señor Letelier diputado por Talca.

PRESIDENCIA.

El señor RIESCO (Pte.)—Habiendo sido nombrado Ministro de Estado el señor Barros Luco, ha cesado en el cargo de presidente de esta Cámara.

La Cámara puede optar entre proceder inmediatamente a la nueva eleccion o mantener el órden actual hasta el 13 del presente, fecha en que por Reglamento corresponde hacerla.

El señor BALMACEDA (J. M.)—Hace indicacion en el último sentido.

Fué aprobada.

EL NUEVO GABINETE.

El señor BARROS L. (Ministro de lo Interior).—Ha pedido la palabra para dar a conocer a la Cámara los motivos del cambio ministerial.

Ante todo declara que no ha habido en el ministerio anterior ninguna diverjencia respecto a la enseñanza;—pero no pudo haber un acuerdo respecto al tomado por el Consejo de Instruccion en 29 del pasado.

Los Ministros actuales alientan el propósito de arbitrar un recurso que harmonice todos los intereses de la educacion pública y de la enseñanza del Estado, segun las tendencias liberales. Espero que la Cámara prestará su apoyo a esas ideas.

INTERPELACION.

El señor RIESCO (P.)—Entrando en la órden del dia, corresponderia proseguir en la interpelacion iniciada por el señor diputado por Maipo.

El señor WALKER M. (C.)—Teme haber oido mal al señor Ministro. Segun parece, el señor Ministro ha hablado de proseguir en el fomento de la enseñanza segun las ideas y doctrinas liberales; es decir, parece haber espuesto un deseo de círculo, en vez de prometer que obrará en consonancia con todos los intereses del pais.

Esto no seria satisfactorio para los iniciadores de la interpelacion, quienes para saber si pueden o no confiar en el nuevo ministerio, desean obtener sobre este parcular una palabra clara y bien definida.

El señor BARROS L. (Ministro de lo Interior).—Las ideas del Gabinete se refieren a dos puntos diversos; por lo que hace a los exámenes se procurará reformar el actual sistema en el sentido de dar a la enseñanza toda la seriedad que merece; y por lo que hace a los exámenes, se presentará pronto un proyecto que satisfaga todas las aspiraciones.

El señor WALKER M. (C.)—Celebra haber oido bien al señor Ministro; es de esperar que su señoria cumpla con su promesa de garantir la libertad y satisfacer todas las aspiraciones.—Y como seria poco lójico proseguir en la interpelacion antes de ver cómo se cumplen las promesas ministeriales, esperará, y deja la palabra dando por su parte por terminada la interpelacion.

El señor TORO.—Para que la palabra del señor Ministro hubiera sido perfectamente satisfactoria, deberia haber encerrado todo el pensamiento del Gobierno.

El señor Ministro ha espresado dos clases de ideas, pero el señor diputado no las ha encontrado completamente esplícitas; no comprende, por ejemplo, el alcance que puede tener la promesa de presentar un proyecto que satisfaga *todas* las aspiraciones.

La cuestion de instruccion pública es la mas árdua que pueda presentarse:—en Chile tenemos formado un juicio nacional respecto a libertad de imprenta, de reunion y muchas otras; pero la diverjencia se produce cada vez mas honda cuando se presenta la cuestion de la enseñanza. Si se pudiera arbitrar una solucion que satisfaciera todas las aspiraciones, ello seria admirable.

El señor WALKER M. (J.)—La solucion de la libertad.

El señor TORO.—Por desgracia no puede darse tal solucion de modo que corresponda a aspiraciones tan opuestas respecto a enseñanza, como son las conservadoras, y las liberales. Las primeras están influenciadas por la autoridad eclesiástica; creen que no puede darse instruccion mas sólida que la que tiende a la santificacion de las almas;—las segundas creen que no puede haber otra enseñanza que la que tiende a ilustrar el espíritu y a formar hombres que den gloria y presten servicios a la Patria. ¿Cómo, entonces, poder armonizar propósitos y doctrinas tan opuestas?

Por eso ha sido para el señor diputado mui estraño ver al señor Ministro de lo Interior prometer una solucion que satisfaga a unos y a otros, a los blancos y a los negros.

Su señoría ha sido de antiguo apóstol del Estado docente, y cree que el señor Puga representó perfectamente las ideas liberales. No es su señoría gran amigo del sistema parlamentario, pero puesto que la mayoria liberal cree en él, debió ser ella quien determinase quién salia y aun quién quedaba en el Ministerio.

Si creia que el señor Puga tenia razon, debió mantenerse en su puesto; si por el contrario, la razon estaba de parte del señor Sanfuentes, debió conservarlo en el Ministerio como jefe del Gabinete. Pues bien, no ha sucedido ni la una ni la otra cosa, lo que echa por tierra el sistema parlamentario y deja la cuestion fundamental relegada a una especie de penumbra sin luz ni solucion posibles.

Esto es lo que ha sucedido con respecto a la interpelacion del señor diputado por Maipo; nada se sabe ni puede definirse respecto al fondo de la cuestion sobre que versaba. La palabra del señor Ministro de lo Interior, ha sido ambigua, puesto que se comprometia a buscar una solucion imposible.

Por lo que hace al señor Ministro de Instruccion ¿qué papel va asumir su señoria si en la próxima sesion se propone y pide la reconsideracion del acuerdo del 29 del pasado?, se presentará a presidir la la sesion como para hacerlo lo autoriza la lei? y encontrándose en el Consejo ¿declarará como debe hacerlo, que no se volverá administrativamente sobre el mencionado acuerdo.

El señor diputado desea oir una respuesta clara y definida del señor Ministro de Instruccion; quiere oir de sus labios la seguridad de que no se alterará el órden establecido por el acuerdo que priva a los colejios particulares de las comisiones recepto ras de exámenes en el propio establecimiento. Si no se esplicara en el sentido indicado, creeria que el partido liberal habia sufrido una enorme derrota.

Por esto, sin desear de manera alguna mortificar al señor Ministro de Instruccion, se dirije a él con la benevolencia de que es capaz, para pedir la respuesta que ha indicado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Instruccion Pública).—Va a ser tan claro como breve. Como dijo el señor Ministro de lo Interior, en el Gabinete pasado no hubo diverjencia alguna en cuanto a las doctrinas, y la diverjencia ha sido tan solo en cuanto a la aplicacion de las mismas. Todos saben que hai en cuanto a las ideas dos puntos de vista, uno se refieren a la cualidad y otro a la aplicacion, —este último fué el que produjo la crísis que ha disuelto el pasado Gabinete.

En respuesta a la pregunta del señor Toro, debo declarar que, como Ministro debo ser respetuoso por la lei. El Consejo de Instruccion tiene su existencia autonómica, que arranca de la lei misma,—y su señoria no puede oponer sobre él presion ninguna. Si el Consejo toma un acuerdo su señoría lo respetará, por mas que individualmente respete el acuerdo de 29 del próximo pasado.

Pero, esto no quiere decir que el actual sistema de exámenes sea la última palabra en materia de progreso en la enseñanza,—y pronto se presentará un proyecto que tienda a mejorar esa situacion. Parece que el señor diputado por Tarapacá quisiera conocer desde luego el mecanismo de ese proyecto.

El señor TORO.—No, señor Ministro.

El señor BAÑADOS ESPINOSA (Ministro de Instruccion Pública.)—Un poco de calma; dentro de pocos dias se presentarán todos los detalles, y nada se habrá perdido con esperar. Los proyectos no son en secreto, ni cuando se presentan a la Cámara ni cuando hacen camino hácia el Consejo de Instruccion.

Por su parte, llamado al Ministerio por la confianza del Presidente de la República, cree que no puede haberlo sido sino por hacer honor a los sentimientos liberales de que ha sido batallador y apóstol. Espera que sus actos como Ministro no han de desmerecer del aprecio del partido liberal.

El señor TORO.—Si no hubiera de usar de la palabra algun señor diputado, yo usaria nuevamente de ella.

El señor RIESCO (Pte.)—Puede usar de la palabra su señoria.

El señor TORO.—El señor Ministro nos decia: Un poco de paciencia, pronto podrá la Cámara discutir los proyectos y arbitrar una solucion respecto a la grave cuestion de la enseñanza."

Pero el señor Ministro no recordaba, al decir esto, la situacion de la Cámara;—no se fijaba en que el tiempo ha de ser estrecho para resolver las cuestiones que forman su Tabla actual,—y seria de temer que, ocupada su atencion con la gravísima cuestion de la enseñanza, hubiera de llegar el momento en que se tuvieran que aprobar en globo los presupuestos.

El señor Ministro ha declarado que la crísis ministerial ha sido orijinada solo por una cuestion de procedimientos; pero no se comprende por que habia de serlo una cuestion en que están interesados las corrientes tan opuestas de liberales y conservadores.—Ocupándose del acuerdo del 29 de octubre, declara el señor diputado que si se lo revocara, ello equivaldria a la mas estupenda derrota del partido liberal.

Por lo que toca a los proyectos anunciados, los esperará para conocer su intencion y alcance.—Pero de antemano anticipa que la solucion podria ser la supresion de las pruebas finales, reduciéndolas a 4 o 5 para el bachillerato,—tema sobre el cual diserta con algun detenimiento hasta que termina declarando que espera que no se alterará el acuerdo de 29 del próximo pasado.

Se dió por terminada la interpelacion.

Se suspendió la sesion a las 3.15.

A SEGUNDA HORA.

(3.45 P. M.)

INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS.

—Continuó la discusion.

El señor BLANDOT HOLLEY.—Reanudando su discurso interrumpido en la última sesion en que se trató de esta materia, hace un breve resúmen de la cuestion y de las razones espuestas por su señoria en pró de la reforma sustancial, y pasa a ocuparse de la indicacion del señor Montt.

Sostiene a este propósito que las funciones parlamentarias deben ser retribuidas, pero que esta reforma no debe estenderse a beneficiar a sus autores.

Despues de descartar algunas objeciones insinuadas contra esta idea, deducidas de que la valía del puesto compensa la carencia de renta y del llamado decoro que impediria aceptarla, pasa a esponer los fundamentos en que apoya su manera de pensar.

A su juicio, la retribubion del trabajo sobre ser indispensable para alentar al mismo, es la única garantia de una parcialidad y el contrapeso único que puede oponerse a las influencias gubernativas de tan enérjico efecto contra la severidad del criterio parlamentario.

Para probar esta doble tésis, el orador examina el sistema electoral, entra en detalles sobre el procedimiento de una eleccion y hace notar las dificultades con que se tropieza en cuanto a una eleccion cuando el elejido es hijo de provincia y no abunda en recursos con que hacer honor a su representacion.

Una vez constituida la renta, los diputados provinciales podrian mantenerse en su puesto y habria mas estrecha fraternidad entre el elector y el elejido.

Por otra parte, esta medida tenderia a implantar la verdadera democracia, pues dará opcion a todos a entrar al Congreso. La democracia no está en el sueldo sino en la libertad cuyas puertas se abran para todos en el derecho comun.

Por estas y otras razones, el señor diputado negará su voto a la indicacion del señor Montt, por mas que se crea que es mui popular el papel asumido por su señoria.

El señor BALMACEDA (R.)—Comienza declarando que no va a hacer un discurso, sino que espondrá los fundamentos de su voto, que será favorable al proyecto.

El oríjen de las incompatibilidades no está en la necesidad de constituir la independencia del poder lejislativo, sino en la separacion absoluta de los tres poderes públicos.

Así se ennoblece este principio, y, por decirlo así, se lo despoja de todo traje humano. Por este motivo, el señor diputado no podrá concordar con los señores diputados que han aceptado las incompatibilidades con ciertas restricciones. Su señoria está por las incompatibilidades absolutas, porque solo así se esquivará el peligro de que tras de una escepcion venga otra.

Cree que no habrá quien no quiera servir al pais, y por esto, colocada cualquier persona en la disyuntiva de aceptar un puesto de diputado o un destino oficial, siempre elijirá el puesto en que con mayor fortuna y provecho pueda prestar al pais los servicios que reclama.

Pero, las escepciones son de tal carácter que, una vez aceptada una, tendria que aceptarse muchas otras; esas restricciones llegarian a apoderarse de la lei, como los anillos de un boa, hasta desvirtuar su alcance y desnaturalizar su idea.

Y no se diga que se debe al menos esceptuar a los empleados de la instruccion secundaria y que estos son en un número relativamente bajo, pues ni el número hace a la idea, ni el carácter de educacionistas impediria que al votar, se dijera: "Hé ahí el voto de los empleados de instruccion pública."

Despues de esplanar estas ideas, pasa a ocuparse de la indicacion del señor Montt, y declara que votará en contra de ella, porque no es una indicacion oportuna; bien podria llegarla su término, pasado algun tiempo, pero por hoi no encuentra que la Cámara ponga siquiera en juicio la cuestion que ella entraña.

De todas maneras, hai que felicitarse del acuerdo de todos los grupos de la Cámara en reconocer la necesidad de declarar la incompatibilidad parlamentaria.

El señor RODRIGUEZ (L M).—Como lo ha dicho el señor diputado Balmaceda, es digno de ser notado el fenómeno de haberse puesto de acuerdo todos los grupos políticos en la idea capital de las incompatibilidades; la única diverjencia está en que para unos ellas deben arrancar de la division de los poderes públicos; y segun otros de la necesidad de velar por la independencia del poder lejislativo.

Y sin embargo, ambos estremos tienen su punto de contacto, por cuanto la division de los poderes públicos entraña precisamente la independencia del lejislativo. Por manera que cuando el señor diputado por Copiapó esponia que a su juicio una y otra idea se escluian, su señoría creyó que el señor diputado se paralojizaba.

Despues de examinar lo que es un empleado público y la facilidad con que podria ser influenciado por el halago gubernativo, pasa a esponer lo que sucede a este respecto en otros paises, por mas que no sea siempre lo mejor ver, para copiarlo, lo que pasa en otras partes.

Y del examen que ha hecho su señoría, resulta que apenas hai alguna nacion que no haya renunciado el principio de las incompatibilidades.

Pero, dando de mano a esta cuestion, va a agregar a la lei un artículo que es indispensable para completar la idea fundamental, a saber la incompatibilidad entre el cargo de Ministro y el puesto de diputado.

Es estraño que comencemos en Chile la incompatibilidad rechazada por todos los paises republicanos y aceptada tan solo por el Imperio del Brasil.

Y por lo que hace al papel parlamentario de un Ministro ¿qué haria cuando como diputado tuviera que fiscalizar los actos administrativos del Gobierno? podria suponerse siquiera fuera bastante imparcial para sustraerse a la influencia del Jefe del Ejecutivo de quien es inmediato representante?

No llega a pedir que se lleve el principio hasta sus últimas consecuencias, respecto de los ministros. Desea solo que sí establezca que el cargo de diputado queda en suspenso mientras se sirve al de ministro de Estado.

En cuanto a la indicacion del señor Montt, no comprende la oposicion. Si todos están de acuerdo, por lo menos en que por ahora no conviene la retribucion y todos sostienen que un Congreso no podria en ningun caso decretarse renta ¿por qué no se establece en la Constitucion esto mismo? ¿Por qué no se acepta la indicacion? Si un mismo Congreso no puede reformar la Constitucion, ni deberia tampoco decretarse retribucion pecuniaria ¿en que se minora la accion de los Congresos futuros para decretar retribucion mas tarde? Le bastaria para ello reformar la Constitucion y esperar que el Congreso futuro la sancionara, ya que él en ningun caso podria entrar a disfrutar